

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

SESIÓN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO

Período Constitucional (2024 - 2027)

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022)

SESIÓN GESTIÓN NORMATIVA-DEBATE DE PROYECTOS DE ACUERDO

ACTA SUCINTA No.:	056
FECHA:	16/11/2024
HORA DE INICIACIÓN:	09:12 a.m.
HORA DE RECESO:	N/A
HORA SESIÓN PERMANENTE:	N/A
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:	10:42 a.m.
LUGAR:	RECINTO LARA BONILLA
PRESIDENTE SESIÓN:	ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS
SECRETARIO SESIÓN:	DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO

CONTENIDO

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO:

I

REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate a los siguientes Proyectos de Acuerdo:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Priorizado 707 de 2024 *“Por medio del cual se establecen lineamientos para la atención oportuna de accidentes cerebrovasculares (ACV) y se dictan otras disposiciones”*

Autor: Honorable Concejal Andrés Darío Onzaga Niño. Bancada Partido Alianza Verde.

Ponentes: Honorables Concejales Andrés Leandro Castellanos Serrano (Coordinador) y Juan Daniel Oviedo Arango.

Invitados: Doctores(as) Gerson Orlando Bermont, Secretario Distrital de Salud; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá y Veedora Distrital.

Priorizado 712 de 2024 *“Por el cual se dictan lineamientos para crear “zonas 100% libre de vapor” como una estrategia para desestimular el uso de vapeadores y/o cigarrillos electrónicos y similares en Bogotá D.C.”*

Autor: Honorable Concejal Rolando Alberto González García. Bancada Partido Cambio Radical.

Coautora: Honorable Concejala Rocío Dussan Pérez. Bancada Partido Polo Democrático Alternativo.

Ponentes: Honorables Concejales Humberto Rafael Amín Martelo (Coordinador) y Samir José Abisambra Vesga.

invitados: Doctores(as) Gerson Orlando Bermont, Secretario Distrital de Salud; Gustavo Quintero, Secretario Distrital de Gobierno; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, Contralor de Bogotá y Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital .

V

COMUNICACIONES Y VARIOS

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se registró la asistencia de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno:

SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, ANDRÉS RICARDO CORREA MOJICA, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA., JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA.

El secretario dejó constancia de la presencia de diez (10) Honorables Concejales de la Comisión y de la conformación del quórum decisorio

En el transcurso de la sesión hicieron su ingreso los Honorables Concejales: EMEL ROJAS CASTILLO, ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, virtual,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Presento Excusa las Honorables Concejales QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO, y DIANA MARCELA DIAGO QUAQUETA.

De otras comisiones se registró la asistencia de los Hs.Cs, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, DONKA ATANASSOVA AKINOVA, ANDRÉS GIOVANY BARRIOS BENAL, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, virtual, CRISTINA CALDERON RESTRPO, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ., EDISÓN JULIÁN FORERO CASTIBLANCO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, ANDRES ERNESTO GARCÍA VARGAS, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, HEIDI LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JULIAN FELIPE TRIANA VARGAS, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, DAVID HERNANDO SAVEEDRA MURCIA, CLARA LUCIA SANDOVAL, FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, JUAN DAVID QUINTERO RUBIO, JULIAN TRIANA VARGAS, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRRERZ, JESÚS ARAQUE MEJÍA,

Presentaron excusa los H.C. ROCIO DUSSAN PÉREZ, SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, JULIÁN USCATEGUI PASTRANA.

3. REGISTRO DE CITADOS E

NVITADOSINVITADOS:

Doctores(as) Gerson Orlando Bermont, SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD; Gustavo Quintero, SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO; Andrés Castro Franco, PERSONERO DISTRITAL; Julián Mauricio Ruíz Rodríguez, CONTRALOR DE BOGOTÁ y Adriana Herrera Beltrán, VEEDORA DISTRITAL.

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN

CONCEJALES:

En el desarrollo del Proyecto de Priorizado 707 de 2024 *“Por medio del cual se establecen lineamientos para la atención oportuna de accidentes cerebrovasculares (ACV) y se dictan otras disposiciones”* Honorables CONCEJALES ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO (Coordinador) y JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO; ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO (autor del proyecto); ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA.

En el desarrollo del debate del P.A Priorizado 712 de 2024 *“Por el cual se dictan lineamientos para crear “zonas 100% libre de vapor” como una estrategia para desestimular el uso de vapeadores y/o cigarrillos electrónicos y similares en Bogotá D.C.”*, Honorables Concejales Humberto Rafael Amín Martelo (Coordinador), le solicita al Secretario que de conformidad con el reglamento Interno del Concejo y siendo una ponencia positiva conjunta se de lectura por Secretaria de la conclusión de la Ponencia, el Subsecretario de Despacho la Lectura de la conclusión de la ponencia en los siguientes términos:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

CONCLUSIÓN DE LA PONENCIA. Conforme a lo anteriormente expuesto, nos permitimos rendir PONENCIA POSITIVA CONJUNTA CON MODIFICACIONES, al Proyecto de Acuerdo 712 de 2024, *“Por el cual se dictan lineamientos para crear “zonas 100% libre de vapor” como una estrategia para desestimular el uso de vapeadores y/o cigarrillos electrónicos y similares en Bogotá D.C.”*, de autoría del Honorable concejal

H.C ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (autor); JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE (vocero Partido Alianza Verde); JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO (Vocero Movimiento Con Toda por Bogotá); JUAN CARLOS CARDONA (ciudadano interesado en el proyecto de acuerdo).

5. DECISIONES ADOPTADAS

Se aprobó el orden del día en votación ordinaria.

Se aprobaron dos (2) proposiciones en votación ordinaria.

Se aprobó en primer debate el P.A. 707 de 2024, con las siguientes votaciones:

Ponencia positiva conjunta, titulo, atribuciones, artículos 1 al 5 en bloque y ratificación del proyecto de acuerdo, cada uno se votó en forma ordinaria su aprobación.

El texto del proyecto de Acuerdo aprobado es el siguiente:

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 16 de noviembre de 2024.

PROYECTO DE ACUERDO 707 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA RED DISTRITAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE EVENTOS DE ACCIDENTES CEREBROVASCULARES (ACV) E INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO (IAM) EN BOGOTÁ D.C., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1 y 13 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

A.C U E R D A:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

ARTÍCULO PRIMERO: el presente Acuerdo tiene por objeto dictar lineamientos generales para la prevención y atención de accidentes cerebrovasculares (ACV) e infarto agudo de miocardio (IAM) en el Distrito Capital, en armonía con la Resolución 2455 de 2023 o norma que la sustituya, modifique o derogue, para asegurar la atención oportuna e integral.

ARTÍCULO SEGUNDO: la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Salud, en el marco de sus competencias, propenderá por la definición, implementación y difusión de los protocolos y procedimientos pertinentes para reducir la mortalidad y la discapacidad, asociadas a accidentes cerebrovasculares y al infarto agudo de miocardio. Además, liderará la conformación de la Red Distrital para la Prevención y Atención Oportuna de Eventos de Accidentes Cerebrovasculares (ACV) e Infarto Agudo de Miocardio (IAM), incluyendo a los actores intersectoriales, instituciones de salud, academia, organizaciones comunitarias y entidades públicas y privadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: cada entidad participante de la Red Distrital para la Prevención y Atención Oportuna de Eventos de Accidentes Cerebrovasculares (ACV) e Infarto Agudo de Miocardio (IAM), propenderá por incluir en su plan operativo anual las acciones específicas destinadas a cumplir las directrices para la prevención y atención de ACV e IAM.

ARTÍCULO TERCERO: la Administración Distrital en el marco de sus competencias podrá promover e implementar programas de capacitación y formación dirigidos a los profesionales de salud, otros actores de la Red y a quienes interese, para la prevención, el reconocimiento temprano y la atención oportuna de Accidentes Cerebrovasculares (ACV) e Infarto Agudo de Miocardio (IAM), priorizando un enfoque preventivo y coordinado en todas las etapas de la atención.

ARTÍCULO CUARTO: la Administración Distrital en el marco de sus competencias promoverá la participación intersectorial en la Red Distrital para la Prevención y Atención Oportuna de Eventos de Accidentes Cerebrovasculares (ACV) e Infarto Agudo de Miocardio (IAM) atendiendo las siguientes acciones, entre otras:

1. Promoción de entornos y hábitos saludables.
2. Capacitación y formación continua para el personal y la comunidad en el reconocimiento temprano de los signos y síntomas de ACV e IAM.
3. Planes de respuesta y manejo de emergencias asegurando la preparación y coordinación intersectorial ante estos eventos.
4. Fomentar estrategias de movilidad que faciliten el desplazamiento para el acceso oportuno a los servicios de salud de los pacientes con este tipo de emergencias.
5. Apoyo a poblaciones vulnerables en la promoción de hábitos saludables.
6. Fomento de actividad física comunitaria como medida preventiva de enfermedades cardio-cerebrovasculares.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

7. Apoyo logístico y operativo de las entidades con capacidad, para el manejo de estas emergencias.

ARTÍCULO QUINTO: el presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se aprobó en primer debate el P.A. 712 de 2024, con las siguientes votaciones:

Ponencia positiva conjunta, título, atribuciones, artículos 1 al 3 en bloque y ratificación del proyecto de acuerdo, cada uno se votó en forma ordinaria su aprobación.

El texto del proyecto de Acuerdo aprobado es el siguiente:

Texto aprobado en primer debate en la Comisión Segunda Permanente de Gobierno en sesión del día 16 de noviembre de 2024.

PROYECTO DE ACUERDO 712 DE 2024

POR EL CUAL SE DICTAN LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL USO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN DE NICOTINA (SEAN), SISTEMAS SIMILARES SIN NICOTINA (SSSN), PRODUCTOS DE TABACO CALENTADO (PTC) Y PRODUCTOS DE NICOTINA ORAL (PNO) EN BOGOTÁ D.C.

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 1º del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y las contenidas en la Ley 2354 de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Objeto. El presente Acuerdo tiene como objeto establecer lineamientos para el diseño, implementación y seguimiento de una estrategia intersectorial de prevención y disminución del uso de los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), Productos de Tabaco Calentado (PTC) y Productos de Nicotina Oral (PNO), de conformidad con lo establecido en la Ley 2354 de 2024.

ARTÍCULO 2. Lineamientos. Para el cumplimiento del presente Acuerdo, la administración

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

distrital podrá tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. Promover acciones institucionales que permita identificar, caracterizar y hacer seguimiento del fenómeno del uso de los dispositivos que trata el artículo primero, a través de las herramientas de información con que cuenta las entidades del distrito, para la toma de decisiones.
- b. Impulsar actividades de carácter pedagógico y educativo, para que la población tome decisiones informadas y responsables, les permita reconocer y mejorar el nivel de percepción de riesgo, desestimulando el uso de los dispositivos señalados el artículo primero, con énfasis en los niños, niñas y adolescentes.
- c. Propiciar iniciativas dirigidas a los entornos colectivos para el goce de un ambiente libre de aerosoles, involucrando a las comunidades para que, de forma conjunta, cambien sus percepciones, conductas y actitudes, que permita prevenir y desestimular el uso de los dispositivos que trata el artículo primero.
- d. Generar intervenciones de carácter intersectorial a nivel distrital que contribuyan a la prevención del consumo en edades tempranas (niños, niñas y adolescentes) y reducir situaciones de consumo problemáticos, priorizando estrategias de orientación y apoyo para desincentivar el consumo de estos dispositivos en población mayor de edad.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA

No se dejaron constancias

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN

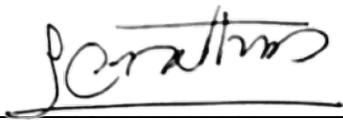
El subsecretario de despacho informa el estado del debate, dejando constancia de que se ratificó la votación, de los honorables concejales, y los mismos quieren que este proyecto pase a segundo debate por lo tanto el debate de los **Proyectos Priorizados 707 y 712 de 2024.**

8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE LOS MISMOS.

Inexistencia de compromisos de la Administración.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.



H.C. LEANDRO CASTELLANOS SERRANO
Presidente



DAVID ANTONIO GARZÓN FANDIÑO
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Elías Aponte Bustamante / Profesional Universitario
Revisó y Aprobó: David Antonio Garzón Fandiño / Subsecretario de Despacho